

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	" 13
Por tres meses.....	" 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Augusta Espousa la REINA doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, llegaron ayer, á la ciudad de San Sebastián, donde continuan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 julio).

Comisión provincial de Santander

EXCUSAS

Vista la instancia que dirige á esta Corporación don Domingo Nareña Soto, excusándose del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Las Quintanillas, término municipal de Valdeolea;

Resultando que se funda la excusa en hallarse físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa;

Considerando que la causa alegada es una de las comprendidas en el artículo 43 de la ley municipal;

Considerando que la misma no es de las sobrevenidas y por consiguiente es competente esta Comisión provincial para resolverla, á tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la ley provincial y 6.º del Real decreto de 15 de noviembre último;

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	" 13
Por tres meses.....	" 7

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

La Comisión provincial acuerda estimar la excusa formulada;

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 25 de junio de 1910.—El Vicepresidente, Francisco Escajedillo.—P. A., El Secretario, Daniel López.

ELECCIONES

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Potes, á instancia de varios vecinos del mismo y contra la capacidad de los Concejales de la Corporación municipal don Sergio Ibáñez Guardo y don Angel Pérez Martín;

Resultando que se funda la petición en que dichos señores desempeñan cargos incompatibles con el de Concejal, por ser el primero Gerente de la Compañía eléctrica lebaniega, con cuya Sociedad tiene contratado el Ayuntamiento el alumbrado público, y el segundo arrendatario del impuesto de consumos;

Considerando que en el expediente no se ha dado audiencia á los Concejales, ni á mayor abundamiento, aparece demostrada la causa de la incapacidad de uno de ellos;

La Comisión provincial acuerda declarar mal instruido el expediente y anular el mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 25 de junio de 1910.—El Vicepresidente, Francisco Escajedillo.—P. A., El Secretario, Daniel López.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Santander

PUERTOS

Don Elías Sánchez, como Presidente de la Asociación «Gremio de Pescadores de Comillas», solicita con arreglo á proyecto presentado, la construcción de un edificio con destino á Almotacenia ó Lorja de contratación de pescado para uso del citado Gremio de Pescadores.

El mencionado edificio se pretende emplazar, junto á la margen derecha de la carretera de Cibecón al puerto de Comillas, y en el punto donde citada carretera termina, ocupando terrenos de dominio público correspondientes al citado pueblo de Comillas.

El edificio constará de una sola planta de forma rectangular, y sus dimensiones serán de quince metros de fachada por seis de fondo, en su construcción se empleará la fábrica de mampostería con ángulos de sillería y su cubierta de teja.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean

tener que reclamar contra a concesión solicitada.

Santander 25 de junio de 1910.
El Ingeniero Jefe, José Villanova.

la Comisión Provincial de Santander

SUMINISTROS

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra:

CERTIFICOAN: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 33 céntimos.

Ración de cebada á 95.

Ración de paja á 46.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 48 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 12 céntimos.

Ración de uno idem de leña á 4.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 57 céntimos.

Ración de un litro de vino á 41 céntimos.

Yá fin de que dichos precios sirvan para la valoración de suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de junio de 1910.

—El Vicepresidente, Francisco Escrivadillo — El Comisario Guerra, Francisco Esteban. — El Secretario, Daniel López.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Comandancia de Ferrol

Don José Moreno de Guerra y Alonso, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la sumaria de naufragio del vapor español «Felisa».

Por el presente se llama, cita y emplaza al señor C. Esclamerani, residente en Santander, y cuyo paradero se ignora, por no ser habido en el citado punto, para darle audiencia instructiva en la expresada sumaria, el cual comparecerá en el plazo de diez días, en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, en la inteligencia

de que si no lo efectúa en el plazo señalado, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Ferrol 27 de junio de 1910.—José Moreno de Guerra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfredo Alvarez Sánchez, Juez de primera instancia de Cabuérniga.

Hago público: Que en el juicio de desahucio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Valle de Cabuérniga á treinta de mayo de mil novecientos diez; el señor don Alfredo Alvarez Sánchez, Juez de primera instancia del Partido, habiendo visto estos de autos juicio de desahucio, promovido por el procurador don Máximo Fernández García, bajo la dirección del letrado don Tomás Ordóñez, en nombre del demandante don Manuel Sánchez Vega, mayor de edad, del comercio y vecino de Mazcuerras, de varias fincas urbanas y rústicas, sitas en término de dicho pueblo, contra sus vecinos don Celedonio Puente García, mayor de edad y labrador, doña María Manuela González Vélez, doña Felicitas González Gutiérrez y don Daniel Hoyos González, también mayores de edad y labradores, y don Agustín Escalante Sáiz, también mayor de edad y jardinero, los cuales demandados no han comparecido en forma en el juicio. — Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio que con respecto á las fincas cuya descripción consta en el primer resultando, dándose aquí por reproducida, y que en la forma que se expresa en el segundo se pidió por la parte demandante don Manuel Sánchez Vega, contra los demandados don Celedonio Puente García, doña María Manuela González Vélez, doña Felicitas González Gutiérrez, don Daniel Hoyos González y don Agustín Escalante Sáiz, á quienes en la proporción legal correspondiente impongo las costas de este juicio, y apercibo al primero, ó sea al don Celedonio Puente de ser lanzado de la casa si en término de ocho días no la desaloja y al mismo en cuanto al resto de las fincas que disfruta como igualmente á los demás demandados se hace el mismo apercibimiento si no dejan á disposición del demandante en el acto las que llevan. — Así por esta

sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Alfredo Alvarez».

Y con el fin de que sirva de notificación á los presuntos herederos de doña María Manuela González Vélez, se expide el presente en Valle de Cabuérniga á primero de julio de mil novecientos diez. El Juez de primera instancia, Alfredo Alvarez. — P. S. M., Lic., Manuel F. Cárvares.

Requisitorias

Joaquín Cuervo García, hijo de Miguel y de María, natural de Astorga (León), de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, estatura 1'585 y cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Pesues (Santander) procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Segundo Teniente del Batallón Cazadores de Madrid núm. 2, don Manuel Vilela Rodríguez, Juez instructor del expediente y de guarnición en el cantón de Alcalá de Henares (Madrid), cuartel de Mendigorría.

Alcalá de Henares 19 de junio de 1910. — El Segundo Teniente Juez, Manuel Vilela.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rural y urbana para el ejercicio de 1911 quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo antes indicado no les serán admitidas.

Miera 28 de junio de 1910. — El Alcalde.

Confeccionado el recuento general de ganadería para el año próximo se halla expuesto al público por término de diez días al efecto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento. Tresviso 1.º de junio de 1910. — El Alcalde.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1910

Mes de Junio

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	»
5	Sarampión (6)	»
6	Escarlatina (7)	»
7	Coqueuche (8)	»
8	Difteria y Crup (9)	»
9	Gripe (10)	»
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29)	15
14	Tuberculosis de las meninges (30)	4
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	1
16	Sífilis (36)	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
18	Meningitis simple (61)	3
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64)	11
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	9
21	Bronquitis aguda (90)	5
22	Bronquitis crónica (91)	1
23	Neumonía (93)	6
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	13
25	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104)	1
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	7
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	6
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	2
29	Cirrosis de hígado (112)	»
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	»
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	2
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	2
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137)	»
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	3
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (15) y (151)	1
36	Debilidad senil (154)	9
37	Suicidios (155 á 163)	7
38	Muertes violentas (164 á 176)	1
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	2
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	3
TOTAL.....		119

Santander 30 de junio de 1910.—El Jefe de estadística, Bernardo Hidalgo.

Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACION de las licencias de caza y uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número	Fechas	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de licencia
249	1. ^o	Santander.....	Pablo Barba.....	31	caza
250	1. ^o	Suances.....	Angel García	33	uso
251	1. ^o	Santander.....	Antonio Castillo	40	pesca
252	2	Héguera.....	Enrique Molinero.....	33	uso
253	7	Santander.....	Adolfo Escarte	31	idem
254	8	Idem.....	Agustín Díaz.....	19	idem
255	8	Ruesga.....	Francisco Gutiérrez.....	48	pesca
256	8	Orzales..	Celestino Rubio.....	55	caza
257	10	Arroyo.....	Joaquín Coto.....	34	uso
258	11	Santander.....	Andrés de Bengoa.....	44	idem
259	11	Idem.....	Ramiro Rodríguez.....	26	pesca
260	11	Val de San Vicente..	Guillermo Gutiérrez.....	43	idem
261	13	Rozas.....	Ambrosio S. Azorá.....	65	uso
262	13	Villacarriedo.....	Benito Pardo.....	68	idem
263	14	Santander.....	Regino López.....	47	idem
264	14	Idem.....	Juan J. López.....	20	caza
265	15	Idem.....	Ramón Gómez.....	46	uso
266	15	Laredo.....	Busalache Ludovico.....	40	idem
267	16	Meruelo.....	Miguel Vierna.....	32	idem
268	16	Idem.....	Miguel Vierna.....	32	caza
269	16	Guriezo.....	José Garma.....	49	uso
270	17	Cillorigo.....	Manuel Vega.....	55	pesca
271	18	Liérganes.....	Gerónimo Borda.....	38	idem
272	18	Santander.....	Vicente Muñoz.....	75	caza
273	20	Campo Ezquerra....	José Martínez.....	45	idem
274	20	Idem.....	José Martínez.....	45	uso
275	20	Solares.....	Pedro Bernalda.....	47	pesca
276	20	Habana.....	José Gómez.....	47	caza
277	20	Reinosa	Macón Fernández	33	idem
278	20	Idem.....	Camilo Gómez.....	49	idem
279	20	Santander.....	Bonifacio Revuelta.....	32	uso
280	23	Ramalén.....	Ángel Ugarte.....	42	pesca
281	23	Idem.....	Nicolás Soto.....	33	idem
282	23	Idem.....	Rafael Oavarriá.....	45	idem
283	23	Idem.....	Gerardo Cano.....	29	idem
284	23	Labares.....	Manuel Linares.....	25	uso
285	23	Riomuerto.....	Federico Salón.....	30	caza
286	24	Riotuerto	Nemesio Baldor.....	53	pesca
287	25	La Costanza.....	Ezequiel López	»	caza
288	25	La Población.....	Antonio Gutiérrez	50	idem
289	25	Idem.....	Antonio Gutiérrez	50	pesca
290	27	Meruelo.....	José Sainz	26	caza
291	27	Idem.....	José Sainz	26	uso
292	28	Luena.....	Bernardo Abascal.....	40	idem
293	28	Comillas	José Ignacio.....	»	idem
294	28	Idem	José Ignacio.....	»	pesca
295	30	Gibaja.....	Bernabé Molinedo	42	caza

Santander 30 de junio de 1910

El Gobernador.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

CATEGORÍA	DETALLE	OTROS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
					Pesetas	Pesetas
	INGRESOS					
1	Propios		8'52	»		8'52
2	Montes		*	»		»
3	Impuestos		500'00	»		500'00
4	Beneficencia		*	»		»
5	Instrucción pública		475'64	»		475'64
6	Corrección pública		*	»		»
7	Extraordinarios		*	»		»
8	Resultados		55'52	55,52		»
9	Recursos á cubrir el déficit		11.569'57	3.818'60		7.750,97
10	Reintegros		*	»		»
11	Depósitos		*	»		»
12	Cuenta de Contribuciones		*	»		»
13	Id. de ensanche de población		*	»		»
	Totales		12.609'25	3.874'12		8.735'13
	PAGOS					
1	Gastos del Ayuntamiento		3.534,34	»		2.534 34
2	Police de Seguridad		*	»		»
3	Police urbana		10'00	»		10'00
4	Instrucción pública		3.030,65	»		3.030'65
5	Beneficencia		80'00	»		80,00
6	Obras públicas		100'00	6'55		93'45
7	Corrección pública		180'00	»		180'00
8	Montes		60'00	19'50		40'50
9	Cargas		5.434'26	»		5.434'26
10	Obras de nueva construcción		*	»		»
11	Imprevistos		180,00	111'74		68'26
14	Devoluciones		*	»		»
12	Valores fuera de presupuesto		*	»		»
13	Resultados		*	»		»
15	Cuenta de Contribuciones		*	»		»
16	Id. de ensanche de población		*	»		»
	Existencias en caja		12.609,25	137'79		19.471'46
			*	3.736 33		»
			*	3.874'12		»

San Roque 28 de febrero de 1910.

El Regidor Interventor

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

ARTICULO	CANTIDAD	DESPERDICIO	PERDIDA	GASTOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
							Pesetas	Pesetas
INGRESOS								
1 Propios	70'00					»		»
2 Montes	»					»		»
3 Impuestos	4.255'00				867'25		»	3.387'75
4 Beneficencia	,				»	»	»	»
5 Instrucción pública	1.700'00				»	»		1.700'00
6 Corrección pública	»				»	»	»	»
7 Extraordinarios	»				»	»	»	»
8 Resultas	95'83				95'83	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	22.696'5				3.850'00	»		18.846'25
10 Refunegros	»				»	»	»	»
11 Ampliación	»				»	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones	»				»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»				»	»	»	»
TOTALES	28.817'08				4.813'08		»	24.004'00
PAGOS								
1 Gastos del Ayuntamiento	6.602'40				555'53	»		6.046'87
2 Policía de seguridad	35'00				»	»		35'00
3 Policía urbana y rural	988'00				103'00	»		885'00
4 Instrucción pública	1.698'60				644'90	»		1.053'70
5 Beneficencia	325'00				223'95	»		101'05
6 Obras públicas	450'00				»	»		450'00
7 Corrección pública	606'60				»	»		606'60
8 Montes	»				»	»	»	»
9 Cargas	16.108'32				2.877'29	»		13.231'08
10 Obras de nueva construcción	»				»	»		649'32
11 Imprevistos	649'32				»	»	»	»
12 Ampliación	»				»	»	»	»
13 Resultas	»				»	»	»	»
14 Devoluciones	»				»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»				»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»				»	»	»	»
EXISTENCIA EN CAJA	27.463'29				4.404'67		»	23.058'62
					408'41		»	
					4.813'08		»	

Selaya 28 de febrero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

ARTICULO DE EXPENDITURA	IMPORTE EN PESETAS	OPERACIONES	DIFERENCIAS		
			PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	realizadas = Pesetas	EN MAS = Pesetas
INGRESOS					
1 Propios	161,07	»			161,07
2 Montes	»	»			»
3 Impuestos	476,30	»			476,30
4 Beneficencia	»	»			»
5 Instrucción pública	71,94	»			71,94
6 Corrección pública	»	»			»
7 Extraordinarios	16 000,00	2,00			15 998,00
8 Resultas	7 682,15	7.682,15			»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	6.415,75	»			6.415,75
10 Reintegros	»	»			»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»			»
12 Id. de Ensanche de la población	»	»			»
13 Ampliación	»	»			»
TOTALES	30.807,21	7.684,15			23.123,06
PAGOS					
1 Gastos del Ayuntamiento	7 797,00	»			7.797,00
2 Policía de seguridad	712,70	29,70			683,00
3 Policía urbana y rural	400,00	»			400,00
4 Instrucción pública	250,00	»			250,00
5 Beneficencia	1.175,00	»			1.175,00
6 Obras públicas	2.820,70	309,75			2.510,95
7 Corrección pública	560,00	»			560,00
8 Montes	215,00	»			215,00
9 Cargas	10.276,05	»			10.276,05
10 Obras de nueva construcción	»	»			»
11 Imprevistos	1.060,91	»			1.060,91
12 Resultas	»	»			»
13 Depósitos	»	»			»
14 Consumos	»	»			»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»			»
16 Id. de Ensanche de la población	»	»			»
TOTALES	25.267,36	39,45			24.927,91
<i>Existencias en Caja</i>		»	7.344,70		»
		»	7.684,15		»

Liendo 28 de Febrero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

Ayuntamiento de Valdáliga

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

			PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
					EN MÁS	EN MENOS
					Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS						
1	Propios		8'00			
2	Montes		>			3'00
3	Impuestos		206'00			
4	Beneficencia		>			206'00
5	Instrucción pública		2.228'95			
6	Corrección pública		>			2.228'95
7	Extraordinarios		>			
8	Resultas		21'41		21'41	
9	Recursos a cubrir el déficit		40.419'17		841'66	39.577'51
10	Reintegros		>			
11	Depósitos		>			
12	Id. de Enanche de población		>			
13	Ampliación		>			
	Totales		42.878'53		863'07	42.015'46
PAGOS						
1	Gastos del Ayuntamiento		6.885'00			6.885'00
2	Policía de Seguridad		400'00			400'00
3	Policía urbana		305'00			305'00
4	Instrucción pública		150'00			150'00
5	Beneficencia		1.206'50			1.206'50
6	Obras públicas		200'00			200'00
7	Corrección pública		1.900'00			1.900'00
8	Montes		>			
9	Cargas		20.781'63			20.781'63
10	Obras de nueva construcción		>			
11	Imprevistos		300'00			300'00
12	Valores fuera de presupuesto		>			
13	Resultas		>			
14	Devoluciones		1.886'61			1.886'61
15	Cuenta de Contribuciones		>			
16	Id. de Enanche de población		>			
	Existencias en caja		34.014'74		863'07	34.014'74

Valdáliga 28 de febrero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario